



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2019-01329 00

En atención a la solicitud de medida cautelar allegada por el apoderado judicial del extremo actor, vista a folio 15 del expediente digital, el Despacho dispone no acceder a ello, y por el contrario el togado deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 29 de noviembre de 2019, en el cual se limitaron las medidas cautelares a la allí decretada, lo anterior teniendo en cuenta que el embargo y retención de dineros que posea la entidad demandada en las diferentes entidades financieras ordenado, ha sido efectivo, tan es así que a la fecha existen los siguientes depósitos judiciales para el presente proceso.

NUMERO DE TITULO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VALOR
400100007584441	ACEFER Y CIA SAS	MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS	4.403.343,03
400100007625307	ACEFER Y CIA SAS	MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS	10.610.432,97

Por último, se insta al extremo actor para que remita el aviso (artículo 292 del Código General del Proceso) dando cumplimiento al auto anterior, a fin de integrar el debida forma el contradictorio.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 028 de hoy 21 DE ABRIL DE 2022.
La Secretaría,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98265620086494413cbe4485af92a23f9b850644d9b8af1b69692e37d4c1fef8**

Documento generado en 18/04/2022 05:20:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>